TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 2
AL CONTRATO MH-SET Nº 74/2014
"Servicio de Selección de Personal para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **JOBS S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Sucre 1617 esquina San Martín, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80014733-2, representado para este acto por la Señora **PATRICIA MARIANA GONZALEZ DE DOS SANTOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 368.393, en su carácter de Directora, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 424/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 15 de diciembre de 2014, en el marco de la Contratación Directa N° 06/2014 **"Servicio de Selección de Personal para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DAAF N° 159 de fecha 5 de diciembre de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 74/2014 denominado **"Servicio de Selección de Personal para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *SEGURO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL*, los que quedan como sigue:----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Cláusula Novena: **SEGURO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL.**
El Seguro de Responsabilidad Individual, se deberá presentar a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato y sus Adendas.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 2
AL CONTRATO MH-SET Nº 74/2014
"Servicio de Selección de Personal para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

La de Responsabilidad Individual debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 74/2014, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

PATRICIA GONZALEZ DE DOS SANTOS
Directora
JOBS S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Administración y Finanzas

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas